



DECRETO N° 2.886.- /

LAJA, 30 de septiembre del 2011.-

VISTOS:

- 1) Circular N° 10 del Instituto Cedora;
- 2) Acuerdo de Concejo N° 125, adoptado en Sesión N° 38/2011 del 30 de septiembre del 2011, que acuerda asistencia del Sr. Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3) Ficha de Inscripción de participante, Sr. Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán;
- 4) Solicitud de Pedido N° 40 de fecha 03 de octubre del 2011;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán, de asistir a curso "Análisis de las modificaciones al régimen municipal", dictado por Instituto Cedora.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal, José Joaquín Sanhueza Villamán, al curso "Análisis de las modificaciones al régimen municipal", dictado por Instituto Cedora, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, los días 05, 06 y 07 de octubre del 2011.
- 2.- PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$ 240.000.-, a nombre de Centro Estudios de Organización y Racionalización, Instituto Cedora, R.U.T. N° 79.752.200-7 (Huelén 248 piso 3 Oficina E, Santiago)
- 3.- PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 04 y regreso el 08 de octubre del 2011.

4.- **REEMBOLSÉSE** al Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán, los gastos de combustible y peaje que correspondan, correspondientes al traslado, el cual lo realizará en su vehículo particular.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

fm
VFT/MVG/KSM/lmv
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/